



DIRECTIVA RoHS

RESTRICCIONES A LA UTILIZACIÓN DE DETERMINADAS SUSTANCIAS PELIGROSAS (RoHS)

JUNIO 2011



MANTENTE INFORMADO
www.limas-eup.eu



Proyecto financiado por EACI – Agencia Ejecutiva para la Competitividad y la Innovación. Conocatoria CIP-EIP-Eco-Innovation 2008. **Aviso legal:** este documento contiene información acerca de los resultados del estudio realizado por los autores y no se debe interpretar como la opinión de EACI. La Agencia no es responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en el mismo.



DIRECTIVA RoHS

RESTRICCIONES A LA UTILIZACIÓN DE DETERMINADAS SUSTANCIAS PELIGROSAS (RoHS)

La **Directiva RoHS¹** o **Directiva 2002/95/CE¹** restringe la utilización de determinadas **sustancias peligrosas en los aparatos eléctricos y electrónicos**. Esta legislación tiene como propósito incrementar la protección de la salud humana y facilitar la correcta valorización y eliminación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

La Directiva RoHS restringe la utilización de seis sustancias, cuatro metales pesados (plomo, cadmio, mercurio y cromo hexavalente) y dos categorías de retardantes bromados de llama (PBBs y PBDEs). Algunas aplicaciones de estas sustancias están temporalmente exentas de prohibición hasta que su sustitución sea científicamente y técnicamente viable. La Directiva RoHS afecta a un amplio abanico de productos eléctricos-electrónicos, incluyendo los pequeños y grandes electrodomésticos, los equipos de informática y telecomunicaciones, los aparatos electrónicos de consumo, etc.

La Directiva RoHS se encuentra actualmente en fase de revisión.

TEXTOS LEGALES

[Directiva RoHS¹](#) (Directiva 2002/95/CE)

[Real Decreto 208/2005²](#) y corrección errores (transposición Directivas WEEE y RoHS)

ENLACES RECOMENDADOS

[Revisión RoHS³](#) - DG Medio Ambiente - Comisión Europea

[Excepciones RoHS⁴](#) - DG Medio Ambiente - Comisión Europea

NOTA: para obtener información más detallada y práctica sobre RoHS, le sugerimos contactar y consultar al órgano autonómico competente en materia de industria y/o residuos.

¹ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2003:037:0019:0023:es:PDF>

² <http://www.boe.es/boe/dias/2005/02/26/pdfs/A07112-07121.pdf>

³ http://ec.europa.eu/environment/waste/rohs_eee/index_en.htm

⁴ http://ec.europa.eu/environment/waste/rohs_eee/legis_en.htm